

Requisitos procedimiento selectivo de Adquisición de Nuevas Especialidades

Para ser admitidos al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal funcionario de carrera del mismo cuerpo al que pertenezca la especialidad que desea adquirir, con destino definitivo o provisional en el ámbito de gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En el caso del personal funcionario en situación de excedencia y del adscrito a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino.

b) Reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

No podrá tomar parte en este procedimiento el personal funcionario docente con destino definitivo o provisional en otras Administraciones educativas y que se encuentre destinado en comisión de servicios u otras situaciones similares en esta Comunidad Foral.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.